Dirección de Obras y Mantenimiento.
Dr. Luis María Argaña y Cacique Lambaré
Teléfono: 908.116/18 - Fax: 905.006

ORDEN DE INICIO

Lambaré, 02 de Febrero de 2022.

SEÑORES:
CONSTRUCTORA FENAR.
PRESENTE.

REFERENCIA: "CONTRATO DE UOC N°02/2022"

Me dirijo a ustedes con relación al Contrato de Referencia suscrito entre vuestra Empresa y la Contratante: Municipalidad de Lambaré para la Ejecución de la Obra: ***"Construcción de Cunetas y Badenes" ID-405736, por Contratación Vial Excepción N° 02/2022.***

Habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Nº 44 de las Condiciones Generales del contrato y de acuerdo a la Cláusula del mismo, por medio de la presente se imparte la **ORDEN DE INICIO** con un plazo de ejecución de **20 días** calendario. Transcurrido dicho término, la Obra deberá encontrarse FINALIZADA. Se establece como fecha de inicio del plazo de la ejecución de la obra, el día 02 del mes de Febrero del año dos mil veintidós.

La realización de la presente se llevara a cabo conforme a los términos mencionados en el Articulo 41, Inc. B. de la Ley N° 1533 Que establece el Régimen de Obras Públicas

El contratista deberá colocar las señales de seguridad para la protección de peatones y vehículos durante el desarrollo de los trabajos .Así mismo, será su responsabilidad, efectuar la limpieza inicial y final del área de intervención. Finalmente, se le comunica que la Fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras y Mantenimiento.

Atentamente.-

Arq. José Ruiz
DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO.

Arq. José Ruiz
Dirección de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Lambaré

Recibido por

Empresa contratista CONSTRUCTORA FENAR
Nombre VERY RUMICH
C.I. 720953
Fecha 02/02/2022
Hora 12'10 hs